



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

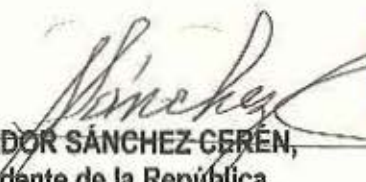
ACUERDO No. 180.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Constitución de la República; y 5, 6, 8 y 12 de la Ley del Régimen Político, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2019, Gobernadora Departamental Propietaria de La Unión a la Profesora **GRICIA EMÉRITA HERNÁNDEZ PADILLA** y al Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento Licenciado **DANIEL ALCIDES REYES RUBIO**.

La Profesora Hernández Padilla y el Licenciado Reyes Rubio deberán rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Régimen Político.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

